

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a los procedimientos por los cuales desde el Ministerio de Defensa se solicita el ascenso al grado de oficiales por fuera de los mecanismos normales implementados dentro de las estructuras de las fuerzas armadas, a saber:

1. Informe y detalle respecto del curso administrativo formal para el ascenso a los grados de oficiales superiores en el Ejército Argentino.
2. Informe y detalle la composición y funcionamiento de la Junta de Calificaciones para el ascenso de los Oficiales Superiores del Ejército Argentino, desde el 2019 hasta la fecha.
3. Detalle el listado completo del personal que fuera tratado en dicha Junta, para ascender a los grados de coroneles y generales desde el 2019 hasta la fecha.
4. Informe caso por caso de los resultados alcanzados, el orden de mérito resultante y las resoluciones adoptadas por la Junta de Calificaciones, desde el 2019 hasta la fecha.

5. Informe, detallando el personal militar del Ejército Argentino que no ha sido propuesto para el ascenso al grado inmediato superior por esta última Junta de Calificaciones, del corriente año; y que hubiere obtenido el mismo tratamiento en Juntas de Calificaciones de años anteriores.
6. Sirva detallar listado completo del personal militar del Ejército Argentino que, habiendo cumplido con las exigencias de la correspondiente Junta de Calificaciones, ha sido propuesto para ascender por dicha institución ante la Comisión de Acuerdos del Senado.
7. Informe específicamente el listado completo del personal militar del Ejército Argentino que no ha cumplido con las exigencias de la correspondiente Junta de Calificaciones y que, a pesar de ello, ha sido propuesto para ascender ante la Comisión de Acuerdos del Senado a requerimiento del Ministerio de Defensa. De ser así, informe detalladamente si dicha situación ha ocurrido en los años anteriores.
8. Especifique, caso por caso, cuáles son los motivos extraordinarios que ameritan el ascenso del personal mencionado en el ítem 7.
9. Informe si en alguno de los casos, los oficiales comprendidos los puntos 7 y 8 han sido tratados oportunamente en una Junta de Calificaciones para ascender a grados de oficiales superiores y cuáles fueron los resultados, el orden de mérito obtenido y cuándo fue su última consideración para los ascensos.
10. Informe cuáles son los motivos encontrados por el Ministerio de Defensa para requerir el ascenso al grado inmediato superior del Coronel Oscar Roberto ARMANELLI, al 31 de diciembre de 2021.
11. Informe cuáles son los motivos alegados por el Ministerio de Defensa para requerir el acuerdo necesario para promover al grado inmediato superior, de manera retroactiva con fecha 31 de diciembre de 2017, al Teniente Coronel Retirado, Agustín Marcelo RODRIGUEZ.

12. Informe y detalle específicamente si el requerimiento emitido por el Ministro de Defensa, solicitando el acuerdo del Senado para el ascenso de determinados oficiales por fuera de las Juntas de Calificaciones, son parte de las competencias y facultades del citado funcionario; caso contrario, si considera el incumplimiento de los deberes de funcionario público.

**Cristian RITONDO**

**Dina REZINOVSKY – María Lujan REY – Gabriela BESANA – Martin MAQUIEYRA – Federico ANGELINI – Virginia CORNEJO – Alejandro FINOCCHIARO – Adriana RUARTE – Francisco SANCHEZ – Ingrid JETTER – Gustavo HEIN – Karina BACHEY – Gerardo MILMAN – Waldo WOLFF**

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Recientemente ha tomado estado público, un requerimiento de intervención formal del Ministro de Defensa de la Nación, Jorge Taiana, para ascender por fuera de los procedimientos normales (tégase presente la participación de la Junta de Calificaciones) a un grupo de oficiales superiores del Ejército Argentino.

Dicha solicitud requiere incluir a determinado personal para ser presentado ante la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación. De ser aprobados, los oficiales mencionados en el requerimiento del Ministerio, ascenderían a Generales y otros a Coroneles. Según ha trascendido públicamente, se trataría de oficiales que no fueron considerados en las diferentes instancias y correspondientes Juntas de Calificaciones, donde se deben originar las propuestas de ascenso del personal militar en cada una de las Fuerzas Armadas.

Esta situación ha quebrantado el valor del mérito y distorsionado el empleo de los canales normales que rigen para las carreras del personal militar, generando un grave daño a la imagen institucional y contribuyendo -aún más- a deteriorar las instituciones de la República. Asimismo, el método y las formas empleadas para la propuesta “extraordinaria” de estos oficiales ha desatado un profundo malestar en el interior de nuestras Fuerzas Armadas, que ven cómo los funcionarios políticos del Poder Ejecutivo interfieren con el normal funcionamiento de las instituciones militares. Todo esto, en detrimento de un sistema fundado en el mérito, condición necesaria para

alcanzar las jerarquías más elevadas; estas acciones de gobierno ponen en juego la debida idoneidad para ocupar los cargos más altos en nuestras Fuerzas Armadas, perjudicando y poniendo en riesgo al Sistema de Defensa Nacional en su conjunto.

Por lo que el escenario descrito resulta preocupante y es por ello necesario - también- comprender cuáles han sido los motivos de fondo para la propuesta de un ascenso con retroactividad a un Teniente Coronel que ha pasado a retiro, y que durante su paso por la Casa Militar fue vinculado a denuncias por malversación de fondos públicos.

Como consecuencia de este manejo anómalo por parte de las autoridades máximas del Ministerio de Defensa, así como el malestar generado puertas adentro del Ejército Argentino, por primera vez se han enviado al Senado los pliegos de ascenso de manera separada de los pliegos de la Armada y de la Fuerza Área que fueron presentados en tiempo y forma, habiendo quedado relegado por la demora el del Ejército Argentino.

Las formas implementadas por el Ministerio han logrado el rechazo, incluso de los responsables de la conducción del Ejército y de los miembros integrantes de las Juntas de Calificación pertinentes, que ya habían concluido su tarea, y al parecer no estaban dispuestos a reabrirlos exprofeso para tratar los casos particulares de efectivos que ya habían sido evaluados y rechazados oportunamente.

La forma y los métodos utilizados por el Ministerio de Defensa en la propuesta de ascenso a generales y coroneles, ha desencadenado un malestar en las instituciones armadas. Es nuestro deber, como miembros de esta Cámara, velar por aquellas cuestiones que afectan la normal vida institucional de nuestro país, de nuestra República en general y en este caso en particular de la institución, Ejército.

Asimismo salvaguardar y fomentar el valor del mérito y la idoneidad para el desempeño de las tareas de los funcionarios públicos y especialmente para aquellos responsables de nuestra defensa nacional y la integridad de nuestro territorio.



*2022 – Las Malvinas son argentinas*

Por todas estas razones, señora Presidente, solicito que se apruebe el presente proyecto.

**Cristian RITONDO**

**Dina REZINOVSKY – María Lujan REY – Gabriela BESANA – Martin MAQUIEYRA –  
Federico ANGELINI – Virginia CORNEJO – Alejandro FINOCCHIARO – Adriana RUARTE  
– Francisco SANCHEZ – Ingrid JETTER – Gustavo HEIN – Karina BACHEY – Gerardo  
MILMAN – Waldo WOLFF**